# IV. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**44079** *GIJÓN*

Edicto

. Dña. Isbel Gómez Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado De Primera Instancia Nº 6 de Gijón,

Anuncia

Que en la Seccion I Declaracion Concurso 278/16, referente al concursado José Sánchez Alcazar con Cif 70.032.682-M por Auto de fecha 04/07/2017, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del presente procedimiento concursal y archivar las actuaciones.

2. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

3. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

4. Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicación prevista en el artículo 24.

Modo De Impugnación: No cabe recurso alguno.

Gijón, 4 de julio de 2017.- El/La Letrado De La Administracion De Justicia.

**ID: A170053764-1**

cve: BOE-B-2017-44079